

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

## ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

---

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 15 de Octubre de 1885, en la Habana.*

Por el Consejo Supremo de Guerra á Marina, en acordada de 18 de Julio último, se aprobó en concepto de definitiva, la providencia de sobrelseimiento en causa que se instruíra por falsedad contra el Capitán D. Manuel Hernández de Alba y Teniente D. Francisco Alvarez Vidal.

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General que se publique para general conocimiento, según está prevenido, de su orden lo verifico en la de este día á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluis.*

---

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 16 de Octubre de 1885, en la Habana.*

Habiéndose dado de baja por enfermo el Sr. Auditor General de este



Ejército, D. Rafael García de la Torre, en el día de hoy ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General que se haga cargo de dicho destino y del de la Auditoria de Guerra de esta Capitanía General el Sr. Auditor de Distrito D. Juan Romero Maldonado á quien por ordenanza corresponde sustituirle, y que cese por tanto de desempeñarlo accidentalmente, el Teniente Auditor de 2ª clase D. Ricardo Elizondo Mendioroz.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 20 de Octubre de 1885, en la Habana.*

Art. 1º Por providencia de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la sumaria contra el Capitán de Infantería D. Julio Carrero Dumas, por el delito que le resultó en un cange de distribuciones, fué aprobado el auto de sobreseimiento dictado en dicha sumaria por el Excmo. Sr. Comandante General de Cuba, sin que su formación sirva de nota ni perjuicio en su carrera al acusado.

Art. 2º Por otra providencia del mismo alto Tribunal, en sumaria contra el Sr. Coronel de Infantería D. José Mantilla Segura, por allanamiento de morada en la redacción del periódico «El Tonto», fué aprobado el sobreseimiento que había dictado el Excmo. Sr. Capitán General, sin que la formación de la sumaria sirva de perjuicio en su buena fama y reputación ni menos en su carrera.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General que se publiquen dichas providencias según está prevenido, se verifica así en la orden general de este día para conocimiento y demás fines.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCIÓN 5ª

*Orden general del Ejército del día 21 de Octubre de 1885, en la Habana.*

Por providencia de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina, fué aprobado el auto de sobreseimiento dictado en la sumaria contra el Teniente de Infantería D. Manuel Carnerero Pastor y otros, por fuga de presos.



Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General que se publique según está prevenido para conocimiento, se verifica en la orden general de este día á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

*Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Caballería del mes de Julio último.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 26 de Setiembre próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la propuesta reglamentaria del Arma de Caballería correspondiente al mes de Julio último, que acompaña V. E. á su carta núm. 2,027 del 25 del citado mes, y encontrándola arreglada á las disposiciones vigentes; S. M. ha tenido á bien aprobarla, confiando en su consecuencia á los Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relación, que principia con D. Doroteo del Peral Núñez y termina con D. Esteban Zabalo Obregoso, los empleos y destinos que en la misma se les consigna.—De Real orden lo digo á V. E. con inclusión de la relación que se cita, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 21 de Octubre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación nominal de los Oficiales y Sargentos primeros del Arma de Caballería del Ejército de Cuba, á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria, del Capitán General de la Isla, correspondiente al mes de Julio último, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Doroteo del Peral Núñez, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la Plantilla de la Subinspección del Arma. De Teniente del Regt <sup>o</sup> del Rey primero de Caballería.
D. Adelaido Herrero Bahamonde, Alférez del Regt <sup>o</sup> de la Reina.....	



D. Esteban Zabalo Obregoso, Sar- { De Alférez del Regt<sup>o</sup> de la Reina.  
gento 1<sup>o</sup> del Regt<sup>o</sup> del Rey..... }

Madrid 26 de Octubre de 1885.—QUESADA.—Hay una rúbrica.— Es cópia.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR  
SECCIÓN 6<sup>a</sup>

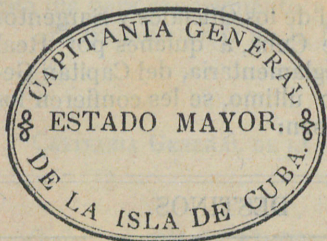
*Circular disponiendo que los Jefes y Oficiales del Ejército y sus asimilados, que solicitan licencia para cazar, dirijan sus instancias á los Gobernadores Civiles.*

El Excmo. Sr. Capitan General, dice con esta fecha al Subinspector de Sanidad lo que sigue:

«En vista de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley de caza de esta Isla, he resuelto que las licencias para cazar que deseen los Jefes y Oficiales de este Ejército y sus asimilados de los Cuerpos auxiliares, las soliciten de los Gobernadores Civiles de la Provincia en que se encuentren, cursando sus instancias á dichas autoridades los Jefes de los respectivos Cuerpos.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo atenderse á esta disposición el Médico Mayor graduado primero personal D. José Clairac y Blanco, á quien se refiere su escrito fecha 10 del actual.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitan General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
**Luis Roig de Lluis.**